



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



**CIRCULAR N° 028-2019**

**Ref.: Para conocimiento de los Servicios Administrativos Financieros que integran el Sector Público Provincial no Financiero.**

En el marco de lo establecido por los artículos 1° y 6° de la Disposición C.G.P. N° 001/2007, los Servicios Administrativos Financieros del Sector Público Provincial No Financiero podrán cumplimentar lo solicitado remitiendo a la Contaduría General de la Provincia los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a los meses de Enero a Noviembre en formato digital, a la cuenta de correo [ejecucionescontaduria@santafe.gov.ar](mailto:ejecucionescontaduria@santafe.gov.ar), suscriptos por el Director General o Subdirector General del Servicio Administrativo Financiero.

Los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes al último mes del ejercicio anual deben remitirse en formato papel para su incorporación en la Cuenta de Inversión del ejercicio.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 17 de Enero de 2019

M.G. C.P.N. LUCIANA M. TOMBOLATO  
Coordinadora Gral.de Análisis y Procesamiento  
de Información Financiera a/c

C.P.N. RAUL EDUARDO GIMENEZ  
Contador General de la Provincia a/c